INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 30/2013

"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 124/2014

ALL MED IMPORT. EXPORT. DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE

AÑO 2014

CONTRATO Nº 124/2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA AL MED IMPORT. EXPORT.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Febrero del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **Unipersonal ALL-MED IMPORT-EXPORT DE ANA BEATRÍZ LEIVA ORUÉ**, con RUC Nº 740281-3, domiciliada en la calle Parapiti Nº 812 c/ Fulgencio R. Moreno (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Ana Beatriz LEIVA ORUE**, en su calidad de propietaria, con Cédula de Identidad Nº 740.281, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Sección III Suministros Requeridos Punto 6.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE** previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 9824/13 de

Hugo Roy G. Aranda
Presidente
Instituto de Previsión Social

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Ana Beatriz Leiva
ALL MED
Import - Export

fecha 25 de octubre de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.501.241.225 (Guaraníes Un mil quinientos un millones doscientos cuarenta y un mil doscientos veinte y cinco), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1057/13 de fecha 07 de mayo de 2.013.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	00	00	350	30	1	99	1.501.241.225

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 251.607.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 30/13**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 036-005/13 de fecha 09 de mayo de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 408.380.000 (Guaraníes Cuatrocientos ocho millones trescientos ochenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ALL MED IMPORTADORA Y EXPORTADORA de ANA BEATRIZ LEIVA ORUE

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Lote Nº 5 Placa en L sistema 4.5 c/ tornillos, en Acero Qx.	1	5712	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L 4.5 de 6 orificios c/Tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	650.000	1.300.000
	2	5135	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L 4.5 de 7 orificios c/Tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	650.000	1.300.000
	3	3397	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L 4.5 de 8 orificios c/Tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	650.000	1.300.000
	4	5136	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L 4.5 de 9 orificios c/Tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	650.000	1.300.000
	5	7837	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L 4.5 de 10 orificios c/Tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	650.000	1.300.000
Lote Nº 6 Placa Tornillo de sistema 4,5mm c/ tornillos, en Acero Qx.	1	7844	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4.5 mm de 4 orificios c/ tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	2	5442	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4.5 mm de 5 orificios c/ tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	3	7846	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4.5 mm de 6 orificios c/ tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	4	7847	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4.5 mm de 7 orificios c/ tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	5	7848	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4.5 mm de 8 orificios c/ tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	6	7849	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4.5 mm de 9 orificios c/ tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	7	7850	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4.5 mm de 10 orificios c/ tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	8	7851	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4.5 mm de 11 orificios c/ tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	9	7852	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4.5 mm de 12 orificios c/ tornillos	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

ALL MED IMPORTADORA Y EXPORTADORA de ANA BEATRIZ LEIVA ORUE

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Lote Nº 12 Placa Reconstrucción curva sistema 3.5 mm., en Acero Qx.	1	7912	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 6 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	2	7913	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 7 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	3	7914	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 8 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	4	7915	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 9 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	5	7916	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 10 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	6	7917	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 11 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	7	7918	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 12 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
Lote Nº 13 Placa de Reconstrucción recta sistema 3.5 mm en Acero Qx.	1	7919	42242302-045	Placa de reconstrucción recta: Placa de Reconstrucción recta sistema 3.5 mm de 5 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	2	7920	42242302-045	Placa de reconstrucción recta: Placa de Reconstrucción recta sistema 3.5 mm de 6 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	3	7921	42242302-045	Placa de reconstrucción recta: Placa de Reconstrucción recta sistema 3.5 mm de 7 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	4	7922	42242302-045	Placa de reconstrucción recta: Placa de Reconstrucción recta sistema 3.5 mm de 8 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	5	7923	42242302-045	Placa de reconstrucción recta: Placa de Reconstrucción recta sistema 3.5 mm de 9 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	6	7924	42242302-045	Placa de reconstrucción recta: Placa de Reconstrucción recta sistema 3.5 mm de 10 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
Lote Nº 14 Placa y Tornillos Tipo LCP sistema 4.5-5.0 mm en Acero Qx.	1	7935	42242302-122	Placa de compresión bloqueada con tornillo: Placa tipo LCP 4.5 5.0 estrecha de 8 a 12 orificios c/ tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	15	15	1.300.000	19.500.000
Lote Nº 15 Placa y Tornillos Tipo LCP sistema 3.5- mm en Acero Qx.	1	7940	42242302-122	Placa de compresión bloqueada con tornillo: Placa tipo LCP 3.5 6 a 8 orificios c/ Tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	5	10	900.000	9.000.000
	2	7941	42242302-043	Tornillo de bloqueo: Tornillo de bolqueo tipo LCP Autorroscante 3.5 x 12 a 24 mm. en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	10	20	90.000	1.800.000
	3	5144	42242302-064	Tornillo cortical: Tornillo cortical 3.5 x 10 a 70 mm en acero quirúrgico.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	10	20	31.000	620.000
31	1	4855	42242302-117	Clavo con perno: Clavo tipo Universal Fresado p/ tibia con 4 pernos de bloqueo en acero Qx.	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	100	120	1.290.000	154.800.000
32	1	3333	42242302-117	Clavo Tipo UTN para Tibia con 4 pernos de bloqueo en Acero Quirúrgico	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	30	36	990.000	35.640.000
65	1	7972 *	42242302-108	Placa para radio distal con tornillo: Placa p/radio distal volar sistema 2.7 mm en	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	10	12	760.000	9.120.000
67	1	9871	42242302-117	Clavo con perno: Clavo para fémur proximal tipo PFN en Acero QX de 200-400 mm	Hexagon/Brasil	Unidad	Unidad	50	60	2.400.000	144.000.000
Monto Total: Guaraníes cuatrocientos ocho millones trescientos ochenta mil, IVA Incluido.											**408.380.000**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGA

La provisión se iniciará en forma inmediata dentro de las (48 hs.) a partir de la emisión de la Orden de Entrega la que será emitida dentro de las 48 horas de la firma del Contrato y en ningún caso será interrumpida. La provisión se hará en el Servicio en un plazo no mayor de 48 hs., con órdenes de entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa conforme a los pedidos del Jefe del Servicio.

Plazo de entrega por paciente: dos (2) días hábiles (de lunes a viernes) a partir de la Recepción de la Orden de Entrega.

El plazo de entrega para stock del servicio: será de 30 días hábiles a partir de la recepción de la orden de entrega, conforme a la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013.-

Recepción del Suministro:

El Instituto remitirá a la Contratista las órdenes expedidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

Las órdenes podrán ser emitidas:

1) Por paciente, debiendo contener la identificación del asegurado (nombre del asegurado, cédula de identidad, tipo de seguro y número patronal) e irá acompañada de los siguientes documentos:

. Comprobación de los derechos correspondientes
. Receta firmada por el médico tratante con aclaración de su número de registro profesional.
. Nota de solicitud de materiales para cirugía con la firma del Jefe del Servicio.

Para stock del Servicio solicitante: de acuerdo al pedido solicitado por el Jefe del Servicio, el cual deberá contar con VºBº de la **Dirección de Gestión Médica Administrativa.**

Se debe ver que todas las órdenes es decir solicitud estén firmadas por el médico tratante el jefe de servicio y el director del Hospital Central.-

El INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL a través de la Jefatura del Servicio de Traumatología emitirá una constancia, al efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá el listado de bienes recibidos, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el Jefe del Servicio respectivo y la misma habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

INSPECCIONES y PRUEBAS (CONTROL DE CALIDAD)

El Instituto podrá realizar, por si o por medio externo, los controles de calidad que estime oportuno. Notificará a la Contratista cualquier defecto, inmediatamente después de haber descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.

PLAZO O REEMPLAZO

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, el Instituto Notificará dentro del plazo de 7 (siete) días calendario dicha irregularidad. La Contratista estará obligada a Sustituir el lote de productos rechazados por única vez, en el plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la Notificación, sin desmedro de la aplicación de las multas pertinentes. El incumplimiento por parte de la Contratista en el

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Ana Beatriz Leivo C.
ALL MED
Import - Export

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

plazo establecido facultará al Instituto optar según su criterio, por la rescisión del contrato por responsabilidad del contratista o aceptar la provisión con entregas atrasadas, aplicando las multas establecidas para las mismas.

Si la contratista, no subsana los defectos dentro del plazo estipulado, el Instituto de Previsión Social tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la Contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes. La subsanación de los defectos no exime a la Contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

8- CONDICIONES DE PAGO

Se realizara mensualmente por lo efectivamente entregado en el Servicio de Ortopedia y Traumatología.-

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Ana Beatriz Leva C.
ALL MED
Import - Export

9- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 3 años. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por el Administrador del Contrato.

El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El Administrador del Contrato deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicho ítem con 60 días de antelación.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses contados desde la firma del Contrato.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC, conforme se establece en la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013.-

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

HUGO HIPÓLITO ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **26 (veinte y seis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección Médica del Hospital Central a través del Servicio de Ortopedia y Traumatología,** conforme se establece en la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolazzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Luis Fernando González
Licitaciones y Gestión de Ofertas
DGBS

DGB NOTARANDA
Presidente
Previsión Social

arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 30/2013

"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO Nº 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 124/2014

ALL MED IMPORT. EXPORT. DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo Oñendivepa Tape Porã
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 124/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Mayo.- del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **Unipersonal ALL-MED IMPORT-EXPORT DE ANA BEATRÍZ LEIVA ORUÉ**, con RUC Nº 740281-3, domiciliada en la calle Parapiti Nº 812 c/ Fulgencio R. Moreno (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Ana Beatriz LEIVA ORUE**, en su calidad de propietaria, con Cédula de Identidad Nº 740.281, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 124/2014, suscripto en fecha 21 de febrero de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/2013 **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 038-013/14 de fecha 29 de abril del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** resuelve: **Rectificar** parcialmente el Art. 1º de la Resolución C.A. Nº 004-005/14, de fecha 15 de enero de 2014, y el Art. 1º de la Resolución C.A. Nº 022-014/14, de fecha 06 de marzo de 2014, en lo que respecta específicamente al Lote Nº 67, adjudicado a la firma ALL-MED IMPORT-EXPORT DE ANA BEATRÍZ LEIVA ORUÉ. correspondiente a la Licitación Publica Nacional Nº 30/13 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central, quedando estipulado de la siguiente manera:

ALL MED IMPORTADORA Y EXPORTADORA de ANA BEATRIZ LEIVA ORUE

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Lote N° 5 Placa en L sistema 4.5 c/ tornillos, en Acero Qx.	1	5712	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L 4.5 de 6 orificios c/Tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	650.000	1.300.000
	2	5135	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L 4.5 de 7 orificios c/Tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	650.000	1.300.000
	3	3397	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L 4.5 de 8 orificios c/Tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	650.000	1.300.000
	4	5136	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L 4.5 de 9 orificios c/Tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	650.000	1.300.000
	5	7837	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L 4.5 de 10 orificios c/Tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	[illegible]	[illegible]

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 124/2014

ALL MED IMPORTADORA Y EXPORTADORA de ANA BEATRIZ LEIVA ORUE

Lote N° 6 Placa Tornillo de sistema 4.5mm c/ tornillos, en Acero Qx.	1	7844	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4 .5 mm de 4 orificios c/ tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	2	5442	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4 .5 mm de 5 orificios c/ tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	3	7846	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4 .5 mm de 6 orificios c/ tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	4	7847	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4 .5 mm de 7 orificios c/ tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	5	7848	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4 .5 mm de 8 orificios c/ tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	6	7849	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4 .5 mm de 9 orificios c/ tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	7	7850	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4 .5 mm de 10 orificios c/ tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	8	7851	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4 .5 mm de 11 orificios c/ tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
	9	7852	42242302-040	Placa Tipo D.H.S.: Placa Tornillo de 4 .5 mm de 12 orificios c/ tornillos	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
Lote N° 12 Placa Reconstrucción curva sistema 3.5 mm., en Acero Qx.	1	7912	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 6 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	2	7913	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 7 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	3	7914	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 8 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	4	7915	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 9 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	5	7916	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 10 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	6	7917	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 11 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	7	7918	42242302-044	Placa reconstrucción curva: Placa de Reconstrucción curva sistema 3.5 mm de 12 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
Lote N° 13 Placa de Reconstruccion recta sistema 3.5 mm en Acero Qx.	1	7919	42242302-045	Placa de reconstrucción recta: Placa de Reconstrucción recta sistema 3.5 mm de 5 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	2	7920	42242302-045	Placa de reconstrucción recta: Placa de Reconstrucción recta sistema 3.5 mm de 6 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	3	7921	42242302-045	Placa de reconstrucción recta: Placa de Reconstrucción recta sistema 3.5 mm de 7 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	4	7922	42242302-045	Placa de reconstrucción recta: Placa de Reconstrucción recta sistema 3.5 mm de 8 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	5	7923	42242302-045	Placa de reconstrucción recta: Placa de Reconstrucción recta sistema 3.5 mm de 9 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
	6	7924	42242302-045	Placa de reconstrucción recta: Placa de Reconstrucción recta sistema 3.5 mm de 10 orificios c/tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
Lote N° 14 Placa y Tornillos Tipo LCP sistema 4.5-5.0 mm en Acero Qx.	1	7935	42242302-122	Placa de compresión bloqueada con tornillo: Placa tipo LCP 4.5 5.0 estrecha de 8 a 12 orificios c/ tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	15	15	1.300.000	19.500.000
Lote N° 15 Placa y Tornillos Tipo LCP sistema 3.5- mm en Acero Qx.	1	7940	42242302-122	Placa de compresión bloqueada con tornillo: Placa tipo LCP 3.5 6 a 8 orificios c/ Tornillos en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	5	10	900.000	9.000.000
	2	7941	42242302-043	Tornillo de bloqueo: Tornillo de bolqueo tipo LCP Autorroscante 3.5 x 12 a 24 mm en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	10	20	90.000	1.800.000
	3	5144	42242302-064	Tornillo cortical: Tornillo cortical 3.5 x 10 a 70 mm en acero quirúrgico.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	10	20	31.000	620.000
31	1	4855	42242302-117	Clavo con perno: Clavo tipo Unversal Fresado p/ tibia con 4 pernos de bloqueo en acero Qx.	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	100	120	1.290.000	154.800.000
32	1	3333	42242302-117	Clavo Tipo UTN para Tibia con 4 pernos de bloqueo en Acero Quirúrgico	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	30	36	990.000	35.640.000
65	1	7972 *	42242302-108	Placa para radio distal con tornillo: Placa p/radio distal volar sistema 2.7 mm en acero quirúrgico	Hexagon Brasil	Unidad	Unidad	10	12	760.000	9.120.000
Monto Total: Guaraníes cuatrocientos ocho millones trescientos ochenta mil, IVA Incluido.											**264.380.000**

Monto Total: G. 264.380.000.-(Guaranies doscientos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta mil), IVA INCLUIDO.

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 124/2014

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por tres (3) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Ana Beatriz Leone O.
ALLIMED
Import - Export
POR LA CONTRATISTA

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL